

1. ¿Qué es el programa SICUE?

SICUE es un programa de movilidad nacional que permite que un/a estudiante universitario/a realice parte de los estudios en una universidad española distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico, aprovechamiento y adecuación a su perfil curricular.

2. ¿Está dotado de financiación?

NO, el Programa SICUE es un sistema de intercambio, **no una beca**. Solía estar apoyado por las becas SENECA del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pero desde el curso 2013-2014 no han sido convocadas por el Ministerio.

3. ¿Cuándo se abre el plazo de solicitud del programa SICUE?

Desde el día 13 de febrero y hasta el 27 de febrero de 2023, ambos incluidos.

4. ¿Dónde se presentan las solicitudes?

La solicitud en la Universidad de Cantabria se realiza a través del campus virtual.

5. ¿Cuántos créditos hay que superar y matricular antes de solicitar el intercambio?

Tener superados en su universidad de origen un mínimo de 45 créditos y estar matriculado en 30 créditos más, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa interna de la universidad de origen.

6. ¿Cuántos créditos hay que matricular en la universidad de origen para realizar durante el intercambio?

La duración de la estancia en la universidad de destino será, como mínimo, de un cuatrimestre y, como máximo, de un curso completo, debiéndose cumplir, en cada caso, los siguiente requisito de carga académica:

- **Un curso completo:** para cursar un mínimo de 45créditos.
- **Un cuatrimestre:** para cursar un mínimo de 24 créditos.

En aquellos supuestos en que al/a la estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio de dichos créditos, aunque estos sean menos del mínimo exigido siempre y cuando el estudiante se matricule de la totalidad de estos. Excepcionalmente se podrán flexibilizar los requisitos identificados para el estudiantado que sea deportista de alto nivel y de alto rendimiento o bien víctima de violencia de género.

En el caso de **estudiantado con discapacidad:**

- El estudiantado con grado de discapacidad igual o superior al 33 % podrá solicitar una disminución de los créditos matriculados. Dicha solicitud deberá ir acompañada de un informe del Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN).
- En estos casos, las universidades de origen y de destino procurarán informar, coordinar y realizar el seguimiento más adecuado, a través de las personas responsables de movilidad y las unidades de atención a la diversidad y discapacidad, para el mejor desarrollo de los intercambios de estudiantes con discapacidad.

En el caso del estudiantado **deportistas de alto nivel y rendimiento o víctima de violencia de género:**

- Excepcionalmente se podrán ampliar los plazos anteriormente descritos para aquellos estudiantes que sean deportistas de alto nivel y de alto rendimiento. Esta excepción se aplicará para facilitar la posibilidad de cambio de destino dentro de los destinos seleccionados y quedará supeditada a la disponibilidad de plazas y a la aceptación por parte de la Universidad de destino.

7. ¿Se pueden cursar asignaturas suspensas y optativas durante la movilidad?

Siempre que no contravenga la normativa interna de la universidad de origen y la coordinación académica de dicha universidad así lo autorice, se podrá incluir en el acuerdo académico, asignaturas suspendidas, virtuales, a distancia, etc.

Si el estudiantado desea incluir en el intercambio SICUE materias que no se encuentren en la titulación objeto del acuerdo académico, podrá cursarlas en titulaciones afines con las que no haya acuerdo, previa autorización de la coordinación de la universidad de destino implicada, así como la coordinación académica de la universidad de origen.

Se podrán cursar optativas del plan de estudios de la universidad de destino, no incluidas en el plan de estudios de la universidad de origen, mediante su incorporación posterior como optativas al expediente del estudiantado en la universidad de origen.

8. ¿Se pueden cursar las prácticas y los proyectos fin de carrera durante la movilidad?

Sí, es posible, siempre que lo autoricen los coordinadores de ambas universidades. Los créditos correspondientes podrán contabilizar entre los mínimos establecidos como requisitos de la Convocatoria SICUE.

9. ¿Quién realiza la selección y valoración de solicitudes?

La selección de estudiantes será ratificada por la Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global a propuesta de los coordinadores y coordinadoras de Programas de Intercambio.

10. ¿Cuándo y dónde se publican las relaciones de plazas de movilidad concedidas?

1. **Publicación de la relación del estudiantado admitido y excluido: 28 de febrero.** Este listado no genera ningún derecho de plaza y no tendrá validez a efectos de adjudicación. El único fin de este listado es poder comprobar que el estudiantado que ha solicitado plaza y que reúne los requisitos de la convocatoria aparece relacionado en el mismo.
2. **Plazo de alegaciones:** del día **1 al 3 de marzo** (ambos incluidos) Las alegaciones se remitirán por correo electrónico a la Oficina de Relaciones Internacionales (relint@unican.es).
3. **Publicación de la resolución provisional de adjudicación de plazas** una vez resueltas las posibles alegaciones sobre el listado de admitidos/excluidos: **13 de marzo.**
4. **Plazo para aceptar, renunciar o solicitar readjudicación** de la plaza concedida en primera instancia: a través del campus virtual del **14 al 19 de marzo** (ambos incluidos).
La solicitud de readjudicación de plaza implica desestimiento de la plaza adjudicada inicialmente.
El estudiantado que no realice ninguna de estas 3 acciones se entenderá que ha desistido del proceso y serán renunciados de oficio.
5. **Publicación de la relación provisional de la fase de readjudicación: 23 de marzo**
6. **Plazo para aceptar o renunciar:** del **24 al 28 de marzo**, ambos inclusive
7. **Adjudicación extraordinaria de plazas vacantes:** finalizados los procesos anteriores se procederá a una adjudicación de plazas entre el estudiantado que no haya obtenido ninguna plaza previa: **del 30 de marzo al 3 de abril.**

11. ¿Se puede reclamar en caso de que la plaza sea denegada?

En caso de denegación de la solicitud, el/la interesado/a podrá reclamar ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la resolución.
- Que en la resolución hayan incluido documentos de dudosa validez.
- Otras circunstancias debidamente justificadas.

12. ¿En caso de no querer realizar el intercambio se debe renunciar?

Si, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, en caso contrario no podrás participar en ningún programa de intercambio durante el curso académico siguiente.

13. ¿Cómo se escogen las asignaturas que deben cursarse durante la movilidad?

Una vez concedida la plaza de movilidad SICUE, el/la estudiante tendrá que cumplimentar el Impreso C- Acuerdo Académico, a través de su campus virtual en los plazos indicados. En él vendrá recogida la equivalencia entre las asignaturas matriculadas en la universidad de origen y las asignaturas a cursar en la universidad de destino.

El acuerdo académico es un documento aceptado y consensuado por las tres partes implicadas (estudiantado, centro de origen y centro de destino) y tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes y solo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del/de la estudiante al centro de destino.

14. ¿Con quién se debe contactar para resolver dudas académicas?

Con el coordinador/a de la titulación

<https://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/Documents/listado%20coordinadores%20sicue.pdf>

15. ¿Con quién se debe contactar para resolver dudas administrativas?

Para resolver cualquier duda sobre plazos, documentación, etc... el email de contacto es relint@unican.es

16. ¿Se puede disfrutar más de una vez de un intercambio SICUE?

Un/a mismo/a estudiante puede solicitar la movilidad SICUE por segunda vez, siempre y cuando sea en una universidad de destino distinta de aquella en la que realizó el primer intercambio. Por otra parte, el hecho de que ya hubiera sido beneficiario/a de SICUE podría afectar a la forma de evaluar su solicitud por parte de los coordinadores.

17. ¿Pueden los/as estudiantes comunitarios/as y no comunitarios/as residentes en España solicitar una plaza de movilidad?

Sí.

18. ¿En dónde debo de hacer mi matrícula?

A todos los efectos eres estudiante de la Universidad de Cantabria por lo que para realizar la matrícula debes de seguir el procedimiento habitual, abonando las tasas correspondientes en la Universidad de Cantabria.

En la universidad de destino tendrás que matricularte como estudiante de intercambio, sobre este procedimiento deberás de informarte directamente con las personas encargadas en destino, dispones de un listado de contactos a través del siguiente link <https://www.crue.org/universidades/>



Preguntas más frecuentes Programa de intercambio SICUE

19. ¿Puedo realizar cambios de asignaturas sobre el Acuerdo Académico inicial?

Sí, para ello deberás haber enviado previamente el certificado de incorporación y dispones de un mes (se establecerán los plazos una vez dispongamos del calendario académico del próximo curso)

20. ¿Qué trámites debo realizar en la Universidad de destino?

Cada universidad sigue un procedimiento diferente, deberás contactar con la unidad gestora del programa SICUE. Para obtener información sobre la universidad de destino tendrás que consultar su página web.

También deberás de estar pendiente de revisar con periodicidad tu cuenta de correo electrónico de la UC puesto que toda la información por parte de ambas universidades os la remitirán a esa cuenta.

21. ¿Cómo se hace el reconocimiento de créditos de estudios cursados en la universidad de destino?

Al finalizar la estancia la universidad de destino expedirá una certificación académica que se deberá presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales de la UC relint@unican.es para poder realizar la convalidación de asignaturas teniendo en cuenta las asignaturas relacionadas en el Acuerdo Académico.